Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de la ordenanza del ayuntamiento de Jánico por la cual se designa con el nombre de "Ramfis", la carretera Jánico-Santiago.— G. O. No. 4842, del 21 de Octubre de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL, En Nombre de la República

NUMERO 1005.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jánico en fecha diecisiete de Agosto de 1935 por la cual se designa con el nombre de "RAMFIS", la carretera Jánico-Santiago;

Con el voto favorable de mas de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jánico, de fecha 17 de Agosto de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE JANICO

CONSIDERANDO: Que la grandiosa obra de puro patriotismo que realiza el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en la reconstrucción de la Patria Nueva, es desde todo punto de vista merecedora a la eterna gratitud de sus compatriotas;

CONSIDERANDO: Que la obra de protección tanto oficial como personal que para el progreso y bienestar de esta región le aporta el Honorable Presidente Trujillo, el Gran Amigo y Protector de Jánico, es por demás digna del más acendrado amor y del profundo reconocimiento de los janiquenses;

CONSIDERANDO: Que el día 25 del mes de Agosto en cur-

so se va a inaugurar la carretera Jánico-Santiago, importante arteria de comunicación de gran porvenir para Jánico, la cual se debe a los empeños de bien del querido e Ilustre Jefe por esta progresista región;

CONSIDERANDO: Que para testimoniar una vez mas el amor y lealtad y respeto y adhesión y gratitud de la Común de Jánico al Honorable Presidente Trujillo, se le presenta la brillante oportunidad de hacerlo en la tierna persona de su idolatrado vástago el Coronel Rafael Leonidas Trujillo Martínez, pues así el Ilustre Padre podrá apreciar mejor el sentimiento de la Común al halagarle y enaltecerle en aquellas cosas que les son mas amables, mas queridas, como lo es el sentimiento paternal;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley sobre Organización Comunal,

RESUELVE:

Art. 1º— BAUTIZAR a la Carretera Jánico-Santiago con el nombre de RAMFIS, nombre afectivo con que los distinguidos familiares testimonian su acendrado cariño al querido Coronel Rafael Leonidas Trujillo Martínez.

Art. 2º— Encaminar la presente Resolución al Honorable Congreso de la República, por vía correspondiente, para su debida aprobación.

DADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de Jánico, a los diecisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos treinticinco.

Juan Ant. Collado,
Presidente del Ayuntamiento.

J. V. Díaz,
Secretario del Ayuntamiento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y cinco; año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en San-

to Domingo, D. N., República Dominicana, el día primero del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea
D. A. Rodríguez.

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos treinticinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de la ordenanza del ayuntamiento de Montecristi por la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo", la Plaza "12 de Julio".— G. O. No. 4842, del 21 de Octubre de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 1006.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy en fecha 14 de este mes de Agosto, por la cual se denomina "Presidente Trujillo", la Plaza "12 de Julio", de la ciudad de Monte Cristy;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy en fecha 14 de Agosto de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTE CRISTY,

ATENDIDO: A que el Gobernador de la Provincia ha intro-